

## CERTIFICADO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
184/2016	La Junta de Gobierno Local

**José Luis Veiga Sierra, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 21 de octubre de 2016 se adoptó el siguiente acuerdo:

### **Expediente 184/2016. POS 2016 Adjudicación**

ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE FIRME Y ACERADO EN CASCO URBANO (POS 2016)

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO: El Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca número 126 de 30 de octubre de 2015 publicó la convocatoria de subvenciones destinadas a los municipios de la Provincia para financiar el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios, anualidad 2016 (POS 2016).

SEGUNDO: El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2014 acordó solicitar la inclusión de este Municipio en el POS 2016 para la ejecución de las obras de reposición de firme y acerado en casco urbano, con un presupuesto total de 156.000,00 euros.

TERCERO: El día 25 de noviembre se presentó en el Registro de la Excm. Diputación de Cuenca la solicitud de participación en el Plan, junto con la documentación exigida por la convocatoria.

CUARTO: Por escrito del Sr. Alcalde de fecha 10 de febrero de 2016, se solicita a la institución provincial la delegación en el Ayuntamiento de las facultades de contratación y seguimiento para la ejecución de las obras.

QUINTO: Con fecha 18 de marzo de 2016 la Junta de Gobierno Local

acordó aprobar el proyecto técnico de las obras de reposición de firme en el casco urbano, redactado por los arquitectos asesores del Ayuntamiento D. Mario Bermejo Vicente y D<sup>a</sup>. María José Fernández Mateo, así como someterlo a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.

SEXTO: El día 28 de marzo de 2016 se recibe notificación del Decreto “OBRAS-00348-2016” emitido con fecha 15 de marzo anterior, disponiendo la delegación en el Ayuntamiento de Tarancón de las facultades de contratación y seguimiento para la ejecución de la inversión incluida en el POS 2016.

SÉPTIMO: Con fecha 11 de abril de 2016, el número 41 del Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca publica anuncio por el que se expone públicamente el proyecto técnico de las obras del POS 2016, abriendo un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación para que cuantos interesados lo estimase oportunos pudieran examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones y alegaciones al mismo. El plazo de exposición concluyó el día 25 de abril de 2016, sin que se haya presentado ninguna reclamación o alegación.

OCTAVO: Mediante Providencia de Alcaldía de 17 de mayo de 2016 se aprobó el proyecto técnico, se acordó proceder a efectuar el replanteo del Proyecto e iniciar el procedimiento para la contratación de las obras.

NOVENO: Con fecha 17 de junio se ha emitido informe por el Sr. Secretario General sobre la legislación aplicable, procedimiento a seguir, adecuación a la legislación vigente del expediente tramitado y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato, determinándose que corresponde a la Junta de Gobierno Local conocer el expediente.

DÉCIMO: Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de junio, se acordó aprobar el el expediente de contratación de las obras de reposición de firme y acerado en el casco urbano; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación.

UNDÉCIMO: Con fecha 6 de julio de 2016 se publicó anuncio de licitación por plazo de veintiséis días en el *Boletín* Oficial de la

Provincia de Cuenca, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

DUODÉCIMO. Durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

DECIMOTERCERO. Con fecha 4 de agosto de 2016 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta acordó proponer como adjudicataria a la empresa CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.

DECIMOCUARTO. Con fecha 26 de agosto, la Junta de Gobierno Local acordó solicitar a la Mesa de Contratación que estudiase la posibilidad de requerir a la mercantil CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U., a fin de que procediese a aclarar los términos de su oferta, concretamente, aclarar los metros cuadrados de asfaltado adicionales ofrecidos en su oferta de 133.292,73 €, a los que corresponderán sin coste adicional para el Ayuntamiento, el fresado del firme en los términos y proporción reflejados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

DECIMOQUINTO. La Mesa de Contratación celebró reunión en la misma fecha de 26 de agosto de 2016, propuso a la Junta de Gobierno que se requiriese a la mercantil CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U., a fin de que procediese a aclarar los términos de su oferta, concretamente, aclarar los metros cuadrados de asfaltado adicionales ofrecidos en su oferta de 133.292,73 €, a los que corresponderán sin coste adicional para el Ayuntamiento, el fresado del firme en los términos y proporción reflejados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

DECIMOSEXTO. En la misma fecha y en nuevo acuerdo, la Junta de Gobierno Local requirió aclaración sobre lo expuesto en el párrafo anterior a la mercantil CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U., presentándose la misma en fecha 14 de septiembre de 2016.

DECIMOSÉPTIMO. La Mesa de contratación celebró reunión el día 23 de septiembre de 2016, para el estudio de dicha aclaración, proponiendo tras el mismo a la Junta de Gobierno Local dejar sin efecto la propuesta de fecha 4 de agosto, para efectuar nueva propuesta de adjudicación del contrato a OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL, M.J., S.L. (OPMJ, S.L.).

DECIMOCTAVO. Con fecha 23 de septiembre, la Junta de Gobierno Local acordó dejar sin efecto la propuesta de adjudicación anterior, clasificar nuevamente las ofertas y requerir a OBRAS PÚBLICAS E

INGENIERÍA CIVIL M.J., S.L., licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa, para que presentara la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorizase al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente..

DECIMONOVENO. Con fecha 11 de octubre de 2016, el licitador OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S.L., constituyó garantía definitiva por importe de 6.446,28 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

DECIMOCTAVO. Con fecha 21 de octubre de 2016 se ha formulado por el Sr. Secretario General de la Corporación informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto cuanto antecede y considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA:

#### PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO. Adjudicar a la empresa OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S.L., el contrato de obras consistente en reposición de firme y acerado en el casco urbano integrantes del plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de 2016, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO. Disponer el gasto de 156.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1532-61900 del presupuesto vigente de

gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S.L., adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato.

QUINTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud [*o Estudio Básico de Seguridad*] del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud [*o Director Facultativo de las Obras*] y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato de obras de reposición de firme y acerado en el casco urbano integrantes del plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de 2016 en el Perfil de contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**